



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

LEY DEPARTAMENTAL N° 467 del 13 de junio de 2023

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

"LEY DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO DISTRITO COPACABANA 2da. FASE"

ARTÍCULO 1°. (OBJETO). - Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, inscripción y registro en el POA para el Proyecto: "MEJ. Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO DISTRITO COPACABANA 2da. FASE" por un monto de Bs5.911,78 (CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE 78/100 BOLIVIANOS), según cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

DE

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	DETALLE	FIN. FUN	ENT. TRANSF.	TIPO INV.	PARTIDA	DISMINUCION (+) Bs.	COD. SISIN	
906	1	3	160	09060906000000	0	20	220	IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA MULTISECTORIAL - TARIJA	1.1.1	0	1	4.2.2.30	5.911,78	09060906000000	
													TOTAL	5.911,78	

A

ENT.	D.A.	U.E.	PROG.	PROY.	ACT.	FTE.	ORG.	DETALLE	FIN. FUN	ENT. TRANSF.	TIPO INV.	PARTIDA	INCREMENTO (+) Bs.	COD. SISIN	
906	13	23	120	09060034300000	0	20	220	MEJ. Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO DISTRITO COPACABANA 2DA FASE	4.2.1	0	1	4.2.3.20	5.911,78	09060034300000	
													TOTAL	5.911,78	

ARTÍCULO 2°. (EJECUCIÓN). - Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

DISPOSICIONES DEROGATORIA Y ABROGATORIA

DISPOSICIONES DEROGATORIA Y ABROGATORIA. - Se derogan y abrogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Es sancionada a los treinta días del mes de mayo del año 2023, en sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija para los fines constitucionales y estatutarios.

Fdo. José Luis Ferreira Corema, Presidente Asamblea Legislativa Departamental de Tarija y Fdo. Horacio Soruco Vaca, Secretario de la Directiva Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación del Departamento, en la ciudad de Tarija, a los trece días del mes de junio de dos mil veintitrés años.

Fdo. OSCAR GERARDO MONTES BARZÓN.


ic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA